



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRÁMITE CIVIL No. 021

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: MAYRA ALEJANDRA ANAYA MARTÍNEZ
DEMANDADO: JAVIER ZÚÑIGA HERNÁNDEZ y FLAVIO HERNÁN CASANOVA MARTÍNEZ
RADICADO: 187564089001 2019-00049-00

Vista la anterior liquidación de costas presentada por secretaria, téngase por aprobada conforme lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

	DISTRITO JUDICIAL DE SOLANO JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SOLANO- CAQUETÁ.
ESTADO VIRTUAL N° <u>025</u>	
El día de hoy, 18 de mayo de 2021, notifico el anterior auto por estado.	
DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ Secretaria	
www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales	

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU NICIPAL DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Código de verificación:
7ad11d03ab4c68f68cb605f2ff372cc51df43a1ef150199cfe66bb753add633e

Documento generado en 14/05/2021 04:05:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>